REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA (BOLÍVAR)

RAD: 00083-2018.-

FIJACION EN LISTA DEL ART 110 CGP

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.-

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.-
DEMANDADO: FELIZ VILLARREAL ZUÑIGA.-

TRASLADO QUE SE HACE DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO ARTICULO 446 CGP.-

TERMINO DEL TRASLADO TRES (3) DÍAS.-

VENCIMIENTO DEL TRASLADO 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA Y DESFIJACION, SIENDO LAS 8:00 A.M., SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN DÍA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 110 CGP.-

VILLANUEVA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

JOHAN MIRANDA ALFARO
SECRETARIO